

RIO GALLEGOS, 14 ABO. 1998

**VISTO :**

El Expediente N° 11.897/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra Nota N° 130/98, interpuesta por el Secretario del Consejo Superior, mediante la cual solicita la remisión de los Proyectos I+D para su tratamiento en el Consejo Superior, conforme lo acordado en la reunión pxma. pda.;

Que en el mismo obra Proyecto de Pesca elaborado por el Jefe de la División Recursos Naturales, docentes y alumnos;

Que la pesca constituye una actividad relevante para la región y constituye además materia de estudio prevista en la curricula de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales;

Que existen en esta Unidad Académica recursos humanos abocados a cuestiones afines a la temática pesquera, habiéndose elaborado diversos proyectos de investigación relacionados con esa industria;

Que dentro de las actividades con impacto socio-económico en la Provincia de Santa Cruz se incluye la pesca artesanal costera y la pesca deportiva en ríos, lagos y costas;

Que resulta de interés evaluar las interrelaciones generadas entre las distintas actividades productivas propias de los asentamientos urbanos y la pesca artesanal en sus distintas variedades;

Que en las previsiones presupuestarias UNPA 1998 se ha asignado un total de \$ 5.000,00 para la elaboración de propuestas o proyectos relativos a Pesca en el área de I+D;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por mayoría avalar el proyecto de referencia y elevarlo al Consejo Superior para su aprobación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

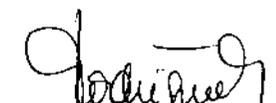
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** AVALAR el Proyecto de Pesca elaborado por el Jefe de la División Recursos Naturales, docentes y alumnos de esta UARG, en el marco del programa de proyectos I+D de la UNPA.-

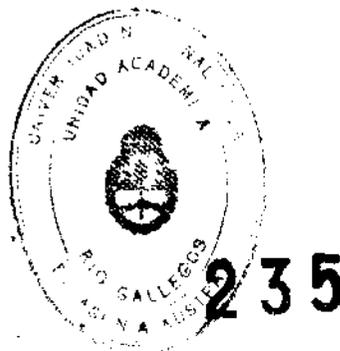
**ARTICULO 2°.-** ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, solicitando su aprobación y la consecuente liberación del crédito asignado.-

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON Centro de Investigación, División Recursos Naturales notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

  
ANELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

ACUERDO

N°



  
HECTOR ANIBAL BELLONI  
DECANO  
U.N.P.A. - U.A.R.G.